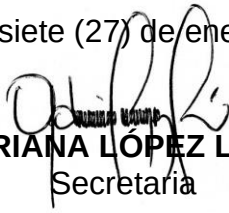


Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso Alimentos con Medidas, informándole que, mediante oficio suscrito la Profesional de Apoyo Área Nomina de la Secretaria de Educación del Valle del Cauca y allegado el 13 de enero de 2021 al correo institucional del este Despacho Judicial, se informó que se levantó la medida cautelar respecto del salario de la señora Olga Liliana Buitrago Delgado. Sírvasse disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2010-00160-00

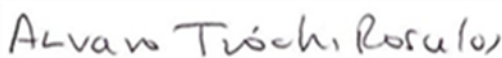
Asunto: Pone en conocimiento de la parte demandante
Proceso: Alimentos con Medidas
Demandante: Olga Liliana Buitrago Delgado
Demandado: Diego Herman Ortiz Murguetio

Auto No. 052

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se **PONE** en conocimiento de la parte demandada el oficio, suscrito la Profesional de Apoyo Área Nomina de la Secretaria de Educación del Valle del Cauca, allegado el 13 de enero de 2021 al correo institucional del este Despacho Judicial, mediante el cual se informó que se levantó la medida cautelar respecto del salario de la señora Olga Liliana Buitrago Delgado.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 010
El auto anterior se notifica hoy
ENERO 28 DEL 2021

LA SECRETARIA _____

